



ESTE DOCUMENTO ES
PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
NO DEBE SER REPRODUCIDO SIN EL CONSENTIMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina Técnica Documentación y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 317-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 23 MAY 2007

VISTOS:

El memorando N° 293-2007-GRC/GGR; el informe N° 540-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 04 de mayo de 2007; el informe N° 114-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 09 de mayo de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando de vistos, la Gerencia General Regional remitió a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, los Términos de Referencia correspondientes para la contratación del servicio de Consultoría en materia de Asesoría Legal, Gestión Pública y Políticas Públicas, con un valor estimado ascendente a S/.40,800.00 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos de Ley, con precios al mes de mayo de 2007 y con un plazo de ejecución de seis meses; solicitando la cobertura presupuestal respectiva.

Que, mediante informe N° 540-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT, de fecha 04 de mayo de 2007 la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgó Cobertura Presupuestal, señalando la estructura funcional programática, la misma que asciende a S/.40,800.00 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)

Que, mediante informe N° 114-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 09 de mayo de 2007 la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, como dependencia responsable de planificar los procesos de adquisiciones y contrataciones, concluye ratificando el valor referencial para la contratación indicada en el memorando de vistos por la suma ascendente a S/.40,800.00 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)

Que, los Términos de Referencia cumplen con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, debiendo ejecutarse dentro del marco establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobados por los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y N° 0084-2004-PCM, respectivamente; así como por las demás normas conexas;

De conformidad con las atribuciones delegadas en el numeral 1) del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado



850

mediante la Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

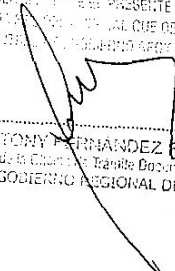


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar los Términos de Referencia para la contratación del servicio de Consultoría en materia de Asesoría Legal, Gestión Pública y Políticas Públicas, con un valor referencial ascendente a la suma de S/. S/.40,800.00 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos de Ley, con precios base al mes de mayo, correspondiendo a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVA DEL QUE OBRAN EN LA ADMINISTRACION
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



FRANCO FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL